

19 de febrero del 2021

Para: Proveedores y Miembros del Personal que Administran la Vacuna contra el COVID-19 en el Condado de Contra Costa

De: Anna Roth, RN, MS, MPH, Directora de Servicios de Salud
Chris Farnitano, MD, Oficial de Salud
Gilbert Salinas, MPA, Oficial de Equidad en Jefe
Sharron Mackey, MHS, MPA, Directora General del Plan de Salud de Contra Costa

Asunto: Reducir las Barreras a la Aplicación de las Vacunas contra el COVID-19

En el Condado de Contra Costa, nuestra prioridad es asegurar que todas las personas elegibles para la vacuna contra el COVID-19 pueden vacunarse lo más pronto posible, sin importar si muestran una identificación, si su estatus de residencia es legal, si tienen un seguro o si cuentan con documentos de verificación o no.

Aunque es posible que durante la cita se pida a las personas que muestren una identificación (ID), una tarjeta del seguro de salud o un número del Seguro Social (SSN), esto no es un requisito para recibir la vacuna. Si una persona no tiene alguno de estos documentos, por favor siga los lineamientos que se describen a continuación y no rechace al paciente:

1. No es obligatorio que las personas tengan un seguro de salud para recibir esta vacuna gratuita. Todas las organizaciones y los proveedores que participen en el [Programa de Vacunación contra el COVID-19 de los CDC](#) deben administrar las vacunas contra el COVID-19 sin importar si el paciente puede pagar la cuota administrativa de la vacuna contra el COVID-19 e independientemente del estatus de su cobertura.
2. El número del Seguro Social nunca ha sido un requisito de vacunación y no es necesario solicitarlo al paciente. Sin embargo, es posible que se pida a las personas con un seguro que proporcionen su SSN por cuestiones de facturación.
3. No es obligatorio presentar una identificación expedida por alguna agencia de gobierno para poder vacunarse.
4. Algunos ejemplos de los documentos que pueden aceptarse incluyen las licencias de conducir, las tarjetas de negocios (presentación), las identificaciones del trabajo, las tarjetas de la biblioteca, una carta de la escuela o del empleador, las tarjetas bancarias/ATM, una factura del servicio eléctrico, las matrículas consulares, los recibos de nómina, los pasaportes, los recibos de transferencia de dinero, etc.

Rechazar a las personas elegibles para vacunarse debido a la falta de seguro, identificación o SSN es incompatible con las directrices de los programas de vacunación federales, estatales y del condado, cuyo objetivo es dar prioridad a la salud y minimizar las barreras a la vacunación para poner fin a la pandemia.

Para obtener información sobre la elegibilidad actual de las vacunas, por favor visite:

<https://www.coronavirus.cchealth.org/hacerse-la-prueba>. Gracias por su cooperación y atención a este asunto.



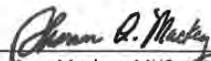
Anna Roth, RN, MS, MPH
Directora de Servicios de Salud



Gilbert Salinas, MPA
Oficial de Equidad en Jefe



Chris Farnitano, MD
Oficial de Salud



Sharron Mackey, MHS, MPA
Directora General del Plan de Salud de Contra Costa

